



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de JS INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S contra
NUBIA ROSALIA CABRERA BONILLA y JHOANY AMPARO FALLA PERDOMO.
Radicado: 41001-41-89-004-2021-01000-00.

Para atender lo peticionado, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR la REVOCATORIA del poder conferido a la abogada TAI-LIN IBAÑEZ VARGAS, como apoderada de la parte demandante, de conformidad con el inciso 2 del Art. 76 del Código General del Proceso.

2º. RECONOCER personería a la doctora DANIELA ROJAS PASTRANA para que actúe como apoderada de la parte demandante, en los términos allí estipulados, sin facultad para recibir.

3º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.